

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente N° ///
277.336/80 del registro de la Subsecretaría de Admi
nistración, por el que se tramita la licitación pri
vada N° 213/80 realizada con el objeto de adquirir es
tufas y garrafas con destino al Juzgado Federal N° 3
de Rosario, teniendo en cuenta lo aconsejado por la /
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21 y lo estableci
do por Acordada N° 17/79,

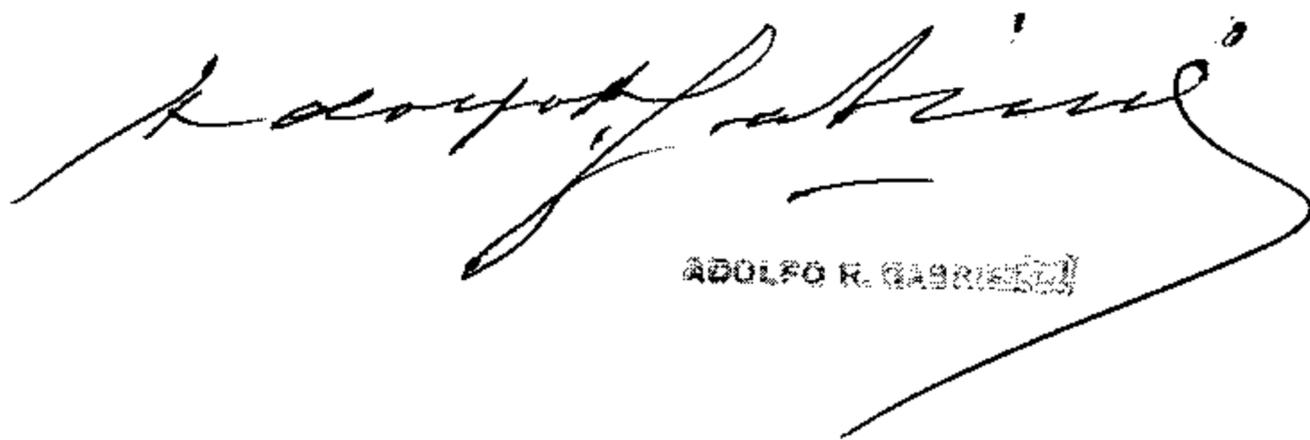
SE RESUELVE

1º) Dejar sin efecto la licitación privada
N° 213/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaria de Adminis
tración a efectuar una nueva licitación a los fines se
ñalados precedentemente, conforme con lo dispuesto en el
inciso 49 apartado i) del Decreto 5720/72.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub
secretaria, a sus efectos.-

b.m.



ADOLFO R. GARRICELLI